INFORME N° 141/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114

1).- INTRODUCCION.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días de mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de reevaluar el informe de evaluación de las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- ANTECEDENTES.

- La Resolución DNCP N° 5571/21, de fecha 09 de diciembre de 2021, que en su Artículo 1° expone: "Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Declaración Desierta del ítem N° 4.
- Que, en fecha 15 de diciembre del 2021, a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE), la Convocante ha remitido la contestación de la impugnación, en el cual ha manifestado el allanamiento al escrito planteado por la firma denunciante.
- Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 5.749/21 de fecha 17/12/2021, en la que resuelve en su Artículo primero "*Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta*" y Artículo segundo "*Anular la declaración desierta del ítem 4 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas*".
- Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar únicamente las ofertas presentadas para el Ítem Nº 4 en los Numerales N° **7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS y 13.2 VERIFICACIÓN DE MUESTRAS** del Informe Principal Nº 119/2021 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2021 "Adquisición de Fórmulas Nutricionales" - Plurianual – ID 402114; teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

3).- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa: **PROSALUD PHARMA S.A. e INDEX S.A.C.I.**

Se ha solicitado desglose de precio a las firmas cuyos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la normativa como sigue:

PROSALUD FARMA S.A., el precio unitario cotizado en el Item 4, se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que es solicitado la composición de los precios ofertados según nota CEO N° 1004 de fecha (16/12/2021).

Fenecido el plazo establecido la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, no dio retorno a la mencionada solicitud, por lo cual el Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta en el Item 4.

INDEX S.A.C.I., el precio unitario cotizado en el Item 4, se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que es solicitado la composición de los precios ofertados según nota CEO N° 1005 de fecha (16/12/2021).

En fecha 17/11/21, según mesa de entrada N° 2829 remite la aclaratoria solicitada, donde puede verificarse que, en la aclaración remitida, desglosa los costos de la siguiente forma: Costo del producto, gastos administrativos, salario del personal y carga social; Gastos de distribución y/o comercialización: flete y papelería; utilidad; impuesto. De la explicación detallada surge que la firma ha justificado suficientemente los

INFORME N° 141/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114

precios ofertados, por lo que este Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

3).- VERIFICACIÓN DE MUESTRAS

El Comité Evaluador, basado en la Verificación de Muestras efectuada por el personal idóneo del Hospital de Policía, que formo parte del Informe de Evaluación N° 119, se concluye lo siguiente:

INDEX S.A.C.I.: Se verifica que la oferta **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en el Item 4.

PROSALUD FARMA S.A.: Se verifica que para el ítem 4 no presenta muestra, por lo que se recomienda **RECHAZAR** la oferta en los ítems 4, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60° y 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

5).- RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar conforme a lo siguiente:

INDEX S.A.C.I.: por el monto total mínimo de G. 628.714.600 (Guaraníes seiscientos veintiocho millones setecientos catorce mil seiscientos) y por el monto total máximo de G. 1.247.574.200 (Guaraníes mil doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 599.149.600 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos) y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 648.424.600 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos) en los Items N° 1, 2, 3, 4 y 7, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	42231806-9995	Fórmula isotónica completa y balanceada de bajo residuo	Unidad	FRASCO	500	1.000	OSMOLITE HN	U.S.A./Argentina	103.600	51.800.000	103.600.000
2	42231806-020	Formula polimérica especial para insuficiencia renal	Unidad	LATA	1.600	3.200	NEPRO AP	U.S.A./Argentina	49.656	79.449.600	158.899.200
3	42231806-9997	Formula Polimerica p/ Diabeticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	Unidad	LATA	2.500	5.000	GLUCERNA	Holanda	138.800	347.000.000	694.000.000
4	42231806-9991	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	LATA	300	500	PEDIASURE TRIPLESURE MR	Singapur/ Argentina	98.550	29.565.000	49.275.000
7	42231801-9999	Formula Polimérica Completa sin Fibra y Gluten Adulto Polvo	Unidad	LATA	500	1.000	ENSURE ADVANCE	España /Argentina	241.800	120.900.000	241.800.000
								Total		628.714.600	1.247.574.200

Los demás puntos no mencionados en esta reevaluación quedan invariables.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

Observación: Los demás numerales del Informe N° 119/2021, no mencionados en el presente informe quedan invariables.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

INFORME N° 141/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES" - PLURIANUAL – ID 402114

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 11 de enero de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector INTD.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - REEVALUACIÓN LPN SBE N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES – PLURIANUAL - ID N° 402114.

							PROSALUD FARMA S.A.				INDEX S.A.C.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
4	42231806-9991	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	LATA	300	500	Enterex Kidz Ultra	EE.UU.	98.000	49.000.000	PEDIASURE TRIPLESURE MR	Singapur/ Argentina	98.550	49.275.000

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector INTD.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento

ANALISIS DE PRECIOS - REEVALUACIÓN LPN SBE N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES – PLURIANUAL - ID N° 402114.

				LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			BIOTENG S.A.			PROSALUD FARMA S.A.			INDEX S.A.C.I.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia	Margen	Precio unitario	Diferencia	Margen	Precio unitario	Diferencia	Margen	Precio unitario	Diferencia	Margen
4	42231806-9991	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	162.966	-		0	-			98.000	-64.966	-40	98.550	-64.416	-40

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector INTD.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director - Dirección de Logística y Abastecimiento